

RESOLUCION GENERAL A.G.R. 37/14 (Pcia. de Catamarca)

S.F. del Valle de Catamarca, 29 de agosto de 2014

Fuente: página web Cat.

Provincia de Catamarca. Régimen excepcional y transitorio de regularización tributaria. Deudas al 30/9/13. [Ley 5.377](#). Se prorroga el plazo de adhesión.

Art. 1 – Prorrogar el plazo de acogimiento a los términos de la Ley 5.377 - Régimen excepcional y transitorio de regularización tributaria, de acuerdo con lo siguiente:

- Impuesto de sellos: 23 de setiembre de 2014.
- Impuesto a los automotores: 24 de setiembre de 2014.
- Impuesto inmobiliario: 25 de setiembre de 2014.
- Impuesto sobre los ingresos brutos: 26 de setiembre de 2014.

Art. 2 – De forma.